

Mercedes (B), 14 de septiembre de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°3688/15-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 14/09/15, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

## ORDENANZA N°7691/15

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a crear la partida presupuestaria para contratar en forma directa, aplicando el artículo 132º inc. e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la Empresa CODISE Construcciones, Diseño y Servicios S.A., a efectuar los trabajos de restauración integral del cielorraso de la Sala Mayor del Teatro Dr. Julio C. Gioscio, por un monto total de \$1.744.217,42 en virtud de lo normado por el Artículo 145º de la LOM.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo, en virtud del Artículo 119° inc. b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, elevará al HCD las modificaciones presupuestarias necesarias que cree la partida no prevista y la dote del crédito necesario para cubrir el gasto de la obra.

Artículo 3°.- Comuníquese, registrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-